

* ANTONIO VITTORINO

**DOCUMENTOS SOBRE LA HISTORIA DE COLOMBIA
EXISTENTES EN EL MUSEO BRITANICO DE LONDRES
(SEGUNDA PARTE)**

G) Los Comuneros en el Sur.

145. 1781
Julio
17
Quito

Copia legal del acta del acuerdo extraordinario de 27 de Junio a Julio 17, aprobatorio del acta de la Junta General de Tribunal (los mismos personajes en ambas reuniones) sobre los acontecimientos de Pasto ocurridos en Junio anterior y de las medidas que se debían tomar.

[Termina esta copia con la idem de la carta del nombramiento de don José Carrasco como Jefe de la tropa, nombramiento que se hizo el 27 de Junio. Estas reuniones extraordinarias fueron convocadas con motivo de la llegada a Quito de una carta firmada por Lucas Alonso Carriazo ("Administrador que parece ser de la Renta de Aguardiente de Tuquerres", f. 573), fechada el 23 de Junio, pidiendo instrucciones sobre lo que debía hacer en el caso de que el tumulto de los naturales de Pasto se extendiera y tocara a Tuquerresl.

Ref.: Eg. 1808, incluido en el N° 21, ff. 573 a 578.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 480, N° 21.

116. 1181
Julio
13
Quito

Despacho reservado, número 28, de José García León y Pizarro, el mismo que hemos visto en 1779 en un conflicto de competencias, a José de Gálvez, informando de la sublevación ocurrida en Pasto en el mes de Junio con motivo del establecimiento del impuesto del aguardiente,

[Durante dicha sublevación el pueblo dio muerte a José Ignacio Peredo, Auditor de guerra y teniente de gobernador de Popayán, quien actuaba como subdelegado de la visita general de Santa Fe. Explica

*La Primera Parte se encuentra publicada en el Anuario de Historia, Nro. 6-7 de 1971-1972. Antonio Víttorino se encuentra vinculado a la Universidad del Norte en la ciudad de Barranquilla (Colombia).

las medidas tomadas, entre ellas, la suspensión del establecimiento de dicha renta. El despacho tiene anotación del ministro de colonias aprobando lo actuado, con asentimiento de Su Majestad].

Ref.: Eg. 1808, N^o 21, ff. 570 a 572.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 480, N^o 21.

H) Las noticias de los comuneros se publican en los periódicos españoles.

147. 1781
Julio
31
Madrid

"Gazetas y documentos relativos a los movimientos de los Indios y demás súbditos de la América Meridional, 1780-1"; mostly printed; those in M(anus)S(criptus) are in the handwriting of (Bernardo de) Yriarte.

[El conjunto de papeles aquí descrito se refiere a las revueltas de Tupac Amara y a los Comuneros. Son apuntes hechos por Yriarte a manera de sistema mnemotécnico para uso posterior.

Las referencias a los comuneros pueden verse en las siguientes partes:

"Representación de la Audiencia de S(an)ta Pe y Junta nombrada para conocer de las turbulencias de aquel Reino". Julio 31 de 1781. Ésta es una narración sintética de algunos de los hechos ocurridos en el Socorro, San Gil y Santa Pe (f. 88).

Cédula de capitación de Gutiérrez de Piñeres. La cédula no aparece en el legajo aunque el papel es un anuncio de ella (f. 112).

Comentarlos a la "Gazeta" (cita las pp. 774 del N^o 85 y 794 y 795 del 87, ambos de 1780) —se refiere a la Gazeta de Madrid— y a la reacción que los hechos materia del contenido citado produjeron en América. Las Gacetas anotadas constituyen los ff. 91 a 104 del legajo (f. 114).

Comentarios a la memoria que John Adarns, embajador de los Estados Unidos en la Haya, presentó al Presidente de los Estados Generales de Holanda el día 2 de Mayo de 1781. En el legajo están las Gacetas donde se publicó la carta y con puntos al margen izquierdo señala Iriarte los párrafos que le parecen peligrosos para el dominio español en América (f. 116).

Cédula de capitación, ya citada. Comentarios nuevos a ella y su publicación que aparece en el folio siguiente en un papel original de la Imprenta de Don Pedro Martín, "por orden de Su Majestad" (f. 165).

Ref.: Add. 13.988, N^o 4, ff. 87 a 168.

Ref.: Gay-, Vol. II, p. 324, N^o 4.

148. 1781
Agosto
28
S(anta) Fe

"Noticias de los acaesimientos (sic) de el Reyno de Santa Fe hasta el 28 de Agosto de 1781". No tiene autor y hay que tener en cuenta que el documento se refiere no solamente a lo que estaba ocurriendo en el Nuevo Reino.

[Contiene el documento noticias acerca de las tropas enviadas por el Virrey desde Cartagena a Santa Pe bajo el mando del Coronel Juan Bernet. Ante tal envío, los revoltosos preguntaron por los mo-

tivos y se les contestó que era debido a una conjuración fraguada en la propia Santa Pe, ajena por lo tanto al movimiento comunero, conjuración que es descrita y la manera como fue debelada a tiempo. Consigna el informante la posibilidad de que el Arzobispo haya sido retenido como rehén por los comuneros.

En el aparte dedicado a Cartagena se menciona un donativo de debía hacerse a los soldados inválidos (blancos, negros y mestizos) e instituciones de beneficencia, pago, quizás, al traslado de tropas.

En el folio 208 y en las primeras cinco líneas del siguiente trata las noticias de Lima y al final del manuscrito se refiere a las de Buenos Aires].

Ref.: Add. 20. 986, N° 54, ff. 206 a 209v.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 328, N° 54.

I) El Intendente Abalos y las actividades subversivas.

149. 1781
Septiembre
21 -
Caracas
- Despacho del Intendente de Caracas, ya conocido por nosotros (supra, p. 49, F) a José de Gálvez dando cuenta de la extensión de la revuelta de los comuneros, de la huida de Gutiérrez de Piñeres, de la firma de las capitulaciones y sugiriendo el envío de tropas desde España (ino desde La Habana!) de las cuales una parte debía entrar, opina el Intendente, por Maracaybo o Coro. Anexas a este despacho encontramos: a) copia de la carta con que José de Zavala le envió una copia de las capitulaciones (carta datada en Maracaibo el 8 de Agosto anterior a la fecha del despacho) y b) copia de las capitulaciones, en la cual están incluidas las diligencias protocolizadas por el escribano de Zapaquirá en el 5 y el 8 de Junio del mismo año.

Ref.: Eg. 1805, N° 29, ff. 236 a 262.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 490, N° 29.

160. 1781
Septiembre
21
Caracas
- Despacho del Intendente Abalos a Gálvez en el que se manifiesta alarmado por el rumbo que está tomando la revuelta de los Comuneros y su extensión a la Gobernación de Venezuela. Incluye dos anexos (V. infra en seguida), y de ellos saca como conclusiones que los Comuneros no tenían interés en rebajar los impuestos solamente y que Inglaterra estaba detrás de las aspiraciones de los revoltosos.

[— ff. 266) N. 59 (1.1). 'Al Margen';" El Yntendente De Caracas U.2). Da cuenta con documentos del designio (1.3) formado por los sublevados Del Reyno (1.4) De Santa Fee, de bajar por el Río Meta a (1.5) la Provincia de Guayana y de las providen(1.6)cias que se han tomado para impedirlo (1.7) y privarles la comunicación con los (1.8) extranjeros Del (río) De las Amazonas y Bs(1.9)quivo; con este motivo expone lo que (1.10) se le ofrece en el asunto y pide, que se (1.11) lea todo por su importancia (1.11)."

El texto: "Excelentísimo Señor (1.1). Muy Señor mió: En esta misma ocasión (1.2) y en cartas separadas, doy cuenta (1.3) a V(uestra) E(xcelencia) Del fomento que ha tomado la (1.4) sublevación del Reyno de Santa Fee, y del em(1.5)peño que han formado aquellos leban(1.6)tados de hacer extensivo el fuego (1.7) De la sedición en todas estas Provincias (1.8), como ya lo han empezado a verificar (1.8), poniéndonos en la indispensable nece(1.10)sidad de embiar(sic) crecido número De (1.11) Tropas a la frontera, con el fin De (1.12) impedirles la entrada en esta Gover(1.13)nación y sosegar algunos Pueblos (1.14)— (f. 266v) De la De Maracaybo, que se hallan (1.1) alterados; pero además de todo ello (1.2) debo hacer presente a V(uestra) E(xcelencia), que hallándose (1.3) Don Nicolás Casadevante, comisionado (1.4) por el Factor De la Real Compañía Gui(1.5)puzcoana de Guayana en el Puerto de (1.6) de Macuco, uno De los Del Río Meta (1.7), en el Reyno de Santa Fee, llegaron los Capi(1.8)tanés De los sublevados De aquel partid.(1.9)do y, antes de mandarle retirar, le pre(1.10)guntaron, si hauía tenido noticia, De (1.11)que si en Guayana se hubiese prendido (1.12) a un Urive, que con algunos texidos (1.13) De Algodón Del Socorro, y otros Pueblos

(1.14) hauía bajado ya hacía algún tiempo (1.15). El citado Urive llegó al mismo Puerto (1.16) Del Macuco antes De la salida (1.17) —(f. 267) De Casadevante, según refiere éste (1.1) y llevaba la embarcación cargada (1.2) De armas blancas y De fuego. De las (1.3) quales, unas sacó De Guayana, a pretex(1.4)to De que DOQ Antonio Alcóver se las (1.5) remitía al P(adre) Fr(ay) Pablo De la Madre De (1.6) Dios, residente en el Reyno de Santa Fee (1.7), y las demás, las hauía adquirido en (1.8) los Pueblos inmediatos a la Ribera (1.9) Del Río en su navegación, según (1.10) se servirá reconocer V(uestra) E(xcelencia) de la copia (1.11) Número i, que lo es De la Carta que me (1.12) escribieron los Ministros De (la) Real (1.13) Hacienda de Guayana, dándome cuenta (1.14) De lo referido.

"El relacionado Urive (1.15), y Alcóver, conuinado(sic)todo el antece(1.16) —(f. 267v)— cedente relato, se comprende sin la me (1.1)nor duda, que fueron comisionados (1.2) por los vecinos Del Socorro, princi(1.3)pales autores de la sublevación (1.4) para comprar armas en Guayana, con el (1.5) fin De tener fuerzas suficientes para (1.6) llevar a efecto los designios que pre(1.7)meditaban, los quales no son De ahora (1.8), como se piensa, y lo acredita suflcien (1.9)temente la copia que acompaño bajo (1.10) bajo el número 2, por la quai se advierte (1.11), que Alcóver fue De Santa Fee a la Guayad.(1.12)na desde el año De 1778, en cuyo (1.13) tiempo ya buscaban auxilios los socorre (1.14)ños para poner en ejecución sus (1.15) criminales intentos de sublevarse (1.16).

"Si se reflexiona atend.(1.17) - (f. 268) tamente sobre las operaciones De los levan (1.1) tados Del Reyno y se considera el em(1.2)peño que han formado (según las noti(1.3)cias adquiridas entre ellos mismos (1.4) De bajar por el Meta al Orinoco y Río (1.5) Negro, se convence claramente, que (1.6) su idea es comunicarse con los Yngle(1.7)ses De Esquivo o Portugueses De las (1.8) Amazonas por las espaldas De la (1.9) Governación De Guayana para reci (1.10) bir armas y otras cosas que neced.lDsitan, pues aquella Ciudad les

consta (1.12) que está fortificada y no tienen ar (1.13) tollería para batirla (1.14).

"Este pensamiento me (1.15) hace creer que la venida de Don (1.16) Pedro de Begorat, comisionado (1.17) - (f. 268v) Del General De la Martinica y el en (1.1) peño que así éste como otros De su (1.2) Nación han formado De establecerse (1.3) en Barcelona, era con el fin De comu(1.4)nicarse con aquella gente y darles (1.5) ocultos auxilios para el levantamiento (1.6) que meditauan, pues además De los (1.7) urgentes y poderosos motivos que (1.8) tube desde el principio para recelar (1.9) de dicho extranjero algunos torcidos (1.10) designios, según tengo manifestado a (1.11) V(uestra) E(xcelencia), por hauérsele encontrado varios (1.12) libros De los prohibidos entre nosotros (1.13), mapas De esta Provincia, De la Laguna (1.14) De Tacarigua y De otros parages y (1.15) diferentes papeles que no denotaban (1.16) la sinceridad y buena fe De que (1.17) - (f. 269) debía estar adornado, savemos De pod(1.1)sitivo, que en las mismas colonias Fran(1.2)cesas se han celebrado con extraordinaria(1.3)ria alegría las noticias Del levantamiento (1.4) Del Reyno De Santa Fee y también que (1.5) entre los extranjeros se creía, que (1.6) sería general en todo este basto conti(1.7)nente, cuyas especies, y el an(h)elo, que (1.8) siempre han manifestado por conseguir (1.9) algún establecimiento en estas costas (1.10), sin que hayan perdonado a medio ni (1.11) diligencia De cuantas han juzgado (1.12) oportunas para conseguirlo, son sufi(1.13)cientes motivos para recelar alguna (1.14) secreta inteligencia entre los sublevad (1.15)dos y los Extranjeros (1.16).

"Para que éstos no puedan (1.17) franquear socorros a aquellos (1.18),- (f. 269) ni se comuniquen por el expresado (1.1) Río Meta, he pasado oficios eficaces (1.2) al Governador de Guayana... (1.3)" ...'para que instale en el Orinoco una lancha armada de pedrerros y cañón para impedir el paso en ambas direcciones', ..."pero, sin embargo de todo ello, es nece(1.18)sario una seria, pronta y eficaz pro(1.13)videncia para contener y castigar (1.14) a los sublevados, sin cuya circunstan(1.15)eia es infra(e)tuoso todo lo que se egecute (1.16). Ellos tenían formadas sus ideas Del (1.17) levantamiento antes De ahora, según (1.18) - (f. 270) dejé manifestado a V(uestra) E(xcelencia); lo que (1.1) acredita que el verdadero motivo De (1.2) semejante novedad, no ha sido el aumento (1.3) De las cargas y derechos, como han querido (1.4) dar a entender, sino es (sic) otros más (1.5) ocultos y reservados, y si hasta aho(1.6)ra no han manifestado sus designios (1.7), habrá sido porque no hayan encon(1.8)trado ocasión favorable para ello (1.9). La Audiencia de Santa Pee les ha concedido (1.10) todas las esenciones (sic) y rebajas De derechos (1.11) que pidieron, y quando parecía re(1.12)gular, que conseguido un paso (1.13) tan ventajoso, se hubiesen retirado (1.14) a sus casas y sosegado en sus mo(1.15)vimientos, se advierte que preten(1.16)den internarse en esta Provincia (1.17), (f. 270v) y al mismo tiempo solicitan (1.1) tener algún Puerto de Mar por la (1.2) Guayana y comunicarse con ex(1.3)tranjeros (1.4).

"Todo esto manifies(1.5)ta claramente, que sus designios (1.6) no son reducidos a eximirse De(1.7)contribuir a S(u) M(ajestad)

los legitimos (1.8) derechos que se hallan impuestos (1.9) y que aspiran a sacudir el yugo (1.10) De la obediencia, para quedar absolutos e independientes;... (1.12).

"... — (f. 271)... Caracas, 21 de Septiembre de 1781... Joseph de Abalos. Excelentísimo Señor Don Joseph de Galvez."

Ref.: Eg. 1807, ff. 266 a 271.

Ref.: Gay., Vol. II. p. 490, N° 31.

Anexos: I) Los Comuneros se arman.

351. 1780
Enero
15
Guayana

Solicitud de Antonio de Alcóver al Intendente Abalos para volverse al Nuevo Reino con algunas herramientas y escopetas. Transcribimos el documento íntegramente.

L" — (f. 274) Copia (1.1). Número 2? (1.2). Señor Intendente General de Ejército y Real Hacienda don Antonio (1.3) Alcóver, de los reinos de España y residente en esta Ciudad de (1.4) Sanio Tomé de la Guayana, implorando con la más sumisa venia (1.5) y debido acatamiento a la atención de V(uestra) S(eñoría), digo: Que en el año pasado de setenta y ocho, vagé del reino de Santa Fee a ésta con diferentes géneros trabajados en él, como fresadas, (sic) lienzos del (1.8) Socorro de algodón, Mantas de Hamacas, sobrecamas (1.9) y otras cosas de menudencias y quince arrobas de añil (1.10), sacado en el referido reino, cuyos efectos he espendido (sic) Salbo (1.11) el dicho añil, por no haber hallado el espendio proporcionado (1.12) a su valor y aunque tengo satisfecho(s) por entero los Reales (1.13) derechos de alcavala en esta Real Contaduría y no he efectuado (1.14) venta de dicho añil, el que determino llevar otra vez para (1.15) arriba, lo que hago presente a V(uestra) S(eñoría) para Su inteligencia y ha(1.17)uiendo pedido licencia al Señor Gobernador de esta ciudad para (1.17) sacar unas (herramientas como de ciento y cincuenta hachas (1.18) viejas, compradas y mandadas componer, unos machetes (1.19), linos quatro Asadones (sic) y seis escopetas, me respondió no (1.20) podía dar licencia para sacar nada, solo quedé vacío (1.21) con mi tripulación correspondiente y viéndolo oser(1.22)vante (sic) a las órdenes no repliqué. Y siéndome de (1.23) Suma urgencia el regresarme al reino y ciudad (1.24) ciudad de Santa Pee y de dejar dichos efectos, se me siguen fata(1.25)les pérdidas y por consiguiente atrasos, he tenido a bien (1.26) - (f. 274v) el ocurrir a la benignidad de V(uestra) S(eñoría) pues con (1.1) tanto esplendor (sic) distribuie ésta en sus subditos, se digne (1.2) concederme Su superior permiso (sin que sirva de obstáculo(1.3)lo a este cavallero Gobernador), para mi restitución (1.4) con dichos efectos que llevo relacionados, pagando los (1.5) correspondientes Reales derechos a S(u) M(ajestad) de salida y los que (1.6) correspondan a la Real Alcavala, a mi destino con lo (1.7) qual siempre queda beneficiada la Real Hacienda sin (1.8) perjuicio de tercero, pues en nada hallo contravención (1.9) a las disposiciones de los Excelentísimos Virreyes y si (1.10) es por éstos podemos Introducir a las Misiones del (1.11) Meta en todos sus pueblos las (h)erramientas necesarias(1.12) para las labores en sus campos, aque-

líos natu(1.13)rales y Pueblos circunvecinos por hallarse éstos (1.14) tan remotos de providencias y por no hauer operad (1.5)rios de dichas (h)erramientas en aquellos paices, lo que (1.16) espero conseguir de la benignidad de V(uestra) S(eñoría). Guayana, quince de Enero de mil setecientos ochenta. Puesto a los (1.18) (al margen: "Decreto 1^o") Pies de V(uestra) S(eñoría) su más humilde Súbdito, Antonio Alcóver. Cara(1.19)cas, Veinte y nueve de Julio de mil Setecientos ochenta (1.20): Mediante los fundamentos que esta parte espresa, concé(1.21)rese el permiso que solicita de... 'etc'... - (f. 275) Abalos (1.8). Es copia de su original. Caracas, 24 de Septiembre de 1781 (1.9). Abalos (1.10)."¹

Reí.: Eg. 1371, N° 31, ff. 274. y 275.
Sin referencias en Gayangos.

II) No sólo Alcóver sino también un tal Uribe lleva las armas a los revoltosos.

152. 1781
Agosto
20
Guayana

Copia de una carta de José Tarrius y Pedro de Ven-
goechea dando noticias de las actividades de un tal Uribe,
comisionado de los Comuneros.

[—(f. 272) Copia (1.1) número 1° (1.2). Señor Intendente General. Muy Señor mío: Sin embargo (1.3) de hauer salido al día siguiente que en la misma noche (1.4) del 17 del corriente, que llegó a esbe puerto, procedente (1.5) del de Macuco, en s días de navegación, doⁿ Nicolás Casa(1..6)evante, despachó don Fermín de Sancinenea a esa capital un (1.7) espreso (sic) con las noticias que condujo y que igual diligen(1.8)cla practicó este Señor Gobernador, con todo, como son (1.9) importantes, nos parece del caso ponerlos en la inteli(1.10)genela de V(uestra) S(eñoría), lo mismo que hemos oído. El citado Ca (1.11) sadevante parece se vio precisado a regresar por hauér(1.12)selo así ordenado los sublevados, que en número de (1.13) unos veinte y quatro fueron al Macuco a esta dili(1.14)gencia; y refiere que se havian apoderado de un ható (1.15), que fue de los regulares Expulsas, que nos persuadid(1.16)mos sea el que llaman de Cravo, en el qual estaban (1.17) haciendo provisiones; también espresa, (sic) oyó decir que (1.18) vendrían a esta Provincia y que ie preguntaron, si (1.19) hauía tenido noticia de la Guayana, en que se retirle (1.20) se, que a un N '(por, tal)' Urive lo huiesen preso y que al tal (1.21) Urive lo vió llegar después de algunos (1.22) - (f. 272v) días al Macuco, procedente de este Puerto (1.1) con embarcación llena de armas. Doⁿ Vicente (1.2) Josef de Urive, es constante, que vino aquí con un carga (1.3)mento de tegidos de Algodón, fábrica del Socorro (1.4) y Morcôte, con sus correspondientes ucencias, spendiólas (f. 5) en pocos días y salió para su domicilio inmediatamente (1.6) y aunque de este Puerto no sacó más de cinco escopetas (1.7) ocho machetes y doce hachas, que enbiaba don Antonio (1.8) Alcóber al Reverendo p(adre) Fr(ay) Pablo de la Madre de Dios, en (1.9) virtud de premio de V(uestra) S(eñoría) pudo recoger algunas mas (1.10) en las Poblaciones de la costa arriva de este río; por lo (1.11) que combinado este antecedente,

con la pregunta hecha (1.12) a Casadevante en el Macuco y arribo de Urive con las (1.13) armas, nos hace juzgar, que su verdadero objeto fuese (1.14) el de recoger las que pudiese. Anteriormente y por vía de (1.15) Barinas, se supo que porción de conjurados hauian (1.16) ido a Mérida y que seguirían su marcha para (1.17) esa Provincia y Maracaibo, con el fin de apode(1.18)rarse de algún Puerto de Mar. Como consi(1.19)deramos a V(uestra) S(eñoría) bien instruido de lo sucedido en (1.20)- (f. 273) Santa Pee y principio de esta revolución escusamos (sic) (1.1) referírsele, pero quedamos con el cuidado (sic) de su par(1.2)ticipación de lo que ocurra y merezca atención... (1.3)." Al final del folio se lee: "Guayana, Veinte de Agosto de mil setecientos ochenta y uno... Seguros Servidores, Josef Tarrius. Pederero de Vengochéa. Señor Do" Josef de Abalos. Es copia de su original. Caracas, 24 de Septiembre de 1781.]"

Ref.: Eg. 1805, N° 31, ff. 272 a 273.

Despacho del Intendente al mismo destinatario de los anteriores; en él amplía las noticias sobre las actividades de los sublevados, esta vez en las Provincias de Santa Marta y Maracaibo y da su opinión sobre la amenaza que estas actividades significan para las de Caracas y Guayana. Insiste en que los sublevados están tratando de conseguir un puerto de mar para hacer contacto con los extranjeros.

[Para fundamentar sus afirmaciones el Intendente adjunta los siguientes documentos:

1) Copia de la carta fechada el 4 de Septiembre de 1781 de "Governador Ayala de la Provincia de Maracaybo", en la que éste informa sobre su petición de recursos (2 oficiales) al Gobernador de Santa Marta y la imposibilidad en que se hallaba el segundo de satisfacerla debido a las amenazas de los sublevados, que extienden sus actividades a toda la provincia desde Ocaña. La petición de Ayala estaba dirigida a prevenir acontecimientos comuneros en su región y un posible levantamiento de los indios goajiros en Ríohacha y Sínamayca (sic). "Previniéndole a V(uestra) S(eñoría) que esta noticia la tengo reservada en mí, sin hauerla comunicado en este Pueblo, pues así me lo encarga el Gobernador (sic) de Santa Marta" (f. 278). La copia de que hablamos está fechada en Caracas el 24 de Septiembre del mismo año del original.

2) Copia de la carta de David Morales, vecino y principal comerciante de "Isla holandesa de Curazao (aunque judío de nacimiento y profesión)". En ella anuncia el envío al destinatario, Abalos, copia de los "capítulos con que capitularon los levantados del Reyno De Santa Pee" ...(lo que no aparece en el legajo) ..."y han sido aprobádos) por el Señor Virrey (Flore) y el Nombrad» Regente de aquel Reyno". Seguidamente habla de otros doce capítulos que los levantados propusieron un mes después, los que califica de inadmisibles, "en lo cual estamos de acuerdo con el Judío", dice Abalos; en la primera de dichas capitulaciones se pretende que la Audiencia

confiese que los sublevados han sido desposeídos de aquel reino y que S(u) M(ajestad) Católica les ha usurpado el derecho a él "so capa de introducirles la religión" .. y... "por esas aguas ban todos", afirma el Intendente. Estas noticias han llegado a conocimiento del judío en un barco de su propiedad, que llegó a Curazao el 11 de Septiembre de 1781, por lo que se deduce que la carta debió ser escrita entre esta fecha y la fecha del despacho. Por otra parte noticia Morales, que en la isla (Curazao) se rumora "de una Guayana revoltada (sic)" y la posible extensión del movimiento a Caracas.

Para el caso de que sea necesario Morales le envía a Abalos una embarcación a cargo de Salomón Maduro <por el nombre sospechamos que sea correligionario del remitente>, ya que el judío piensa que puede haber perturbaciones en su provincia. Esta embarcación debía retornar en caso de su no utilización, con algunos víveres, reses y frutas "para disimular su viaje con (sic) vindicta pública".

La copia está fechada en Caracas el 22 de Septiembre de 1781, en Caracas.

3) Copia de una segunda carta recibida con anterioridad y fechada en Curazao el 16 de Agosto de 1781, cuyo remitente es el mismo comerciante. En ella participa al Intendente de que los administradores de sus barcas en Santa Marta y Cartagena, en cartas fechadas respectivamente el 23 y 18 de Julio del mismo año, dan cuenta de la llegada de sendos chasquis para el Virrey (Cartagena) y el Gobernador (Santa Marta) con el aviso de que los sublevados habían tomado a Mompo. Termina poniéndose a las órdenes del Intendente. Esta carta está anunciada en una nota marginal al final del despacho que describimos. La copia está fechada en Caracas, el 20 de Septiembre del 1781.

Ref.: Eg. 1805, ff. 276 a 282.

Ref.: Gay., Vol n, p. 490, N° 32.

J) Al intendente Abalos lo tomaron en serio los ingleses.

154. 1781
Septiembre
28
sine loco

Resumen de algunos despachos discontinuos del Gobernador de Venezuela sobre las revueltas de 1781. En Inglés. Estos despachos complementan los anteriores. El original español no está en el Museo.

[El índice General describe así este documento: "Venezuela. List of Spanish Papers related to the Revolt in 1782 (sic)". El documento no tiene firma ni dirección y el legajo en que se encuentra forma parte de los Harwick Papers, que contienen la correspondencia del embajador Sir Robert Murray Kelth.

En el primer folio se lee: "Precis of several interrupted despatches from the Government of the Province of Venezuela in South America to the Minister of the American Department of Madrid" (f. 240).

"1781, 16th August: Copy of a Letter from Guayana to the Intendant of Caracas, in which it is said that there was intelligence

of 20 English Vessels being at the Mouth of the River Amazon purposing to assist the Rebels.

Design formed by the Rebels at Santa Fe of coming down the River Meta to the Province of Guayará and mentions the precautions taken to prevent them and to deprive them of any communication with Foreign Countries from the River Amazon and Esquebo.

"1781, 22nd September: In this despatch the intendant complains much of the Governors behavior towards him in his official capacity and adds that he had heard the Secretaries of the Captain General of the Province (sic) have given it and that His Excellency had written to the People of the Inland settlements offering to get them (f. 240v) relieved from the monopoly of Tobacco, which the Intendant says has no where in that Province been complained of, but in the city of Caracas, and there only lately, so that he concludes, such reports were formed merely with a View (in the disordered state of the adjacent country) to intimidate him.

"1781, 23rd September: This despatch refers to what the Intendant had written by the preceding Packet relative to the then state of the Revenue of that Province, since which he now says that things have taken such a change owing to some late inundations, loss of the crops, Destructions of many Estates (sic) with the revolt at Santa Fe and the advance of the Rebels to Mérida, as well as the Reduction of the duties, which has been indispensable, the additional expenses on all sides, and the little Economy or rather the entire want of it in the governors, that it is impossible to go on unless recourse is had, to some immediate Assistance or that other measures are adopted.

"1781, 24th September: This letter endorses copies of two others dated in August and September, one from the Governor of Maracaybo and the other from a respectable Merchant at Curacao giving an account of the Rebels at San^{ta} Pe; mentions there having reduced the Magistrates of that City to a Capitulation; their Intentions of spreading the like Disorder throughout the whole of the neighbouring Provinces, and to take Possession of some Sea Port; That they might get assistance from other Countries. It appears that the said Merchant sent a Danish vessel (la nacionalidad de la embarcación no aparece en el documento en español. V. supra) under Pretext of going for Provisions, purposely to convey this intelligence to Caracas.

"1781, 26th September: There are besides several other attested papers by the intendant, all relating to the disturbances in San^{ta} Pe. Some are official letters sent to the different Governors on that subject; others are letters received with information of the discontent prevailing at Barinas, Macuco, Mérida, Fopayán, and several places in the Kingdom of Perú (sic).

"A letter dated Santa Fe, 13th June, but not signed, nor does it appear to whom it was directed endorses copy of the articles of Capitulation, which the Magistrates had been obliged to submit to, rather than suffer the town to (be) plundered by the (f. 242, § 2) rebels in number about 1600 on foot and above 2500 horsemen.

"By these Capitulations the price of Gun powder and Saltpetre is limited; all custom House Bonds (or Cochetti) '(¿)' are abolished.

The Regent is banished, and no such (a), title ever after to be admitted, no Fleet to be stationed in the Windward Islands. All Foreigner(s) (meaning Europeans, no doubt), to quit the country in the space of two months under penalty of being treated as spies; The chief Employes to be held by the Creols. No Inquisitional Judges to be acknowledged. Several taxes and the Monopoly of tobacco to be entirely given up and several duties, which are described, to be reduced, and lastly that all concerned in the Revolt are to have their free pardon (f. 242v).

"The intendant of Caracas in a private letter to a friend dated 2nd October, 1781, confirms the Accounts of the Revolt at Santa Fe and in some places near Maracaybo: at the same time exposes his apprehensions of the Fíame spreading among the settlements under his Jurisdiction. <He> Speaks also of some discontent prevailing in the Garrison of Cartagena (f. 243).

"N(ota) E(ene). The 26th Article of the Capitulations is so extraordinary that the literal translation is here inserted: "That all who are concerned in this Revolt are to remain in their respective Employes (nombramiento, entre líneas) or nominations, and that these every Sunday afternoon are to be obliged to muster their companies and teach them their Exercise"!".

Ref.: Add. 35.524, fl. 240 a 243.

Ref.: Gen., Vol. 16, p. 1420, en la palabra Venezuela.

K) Sublevación de Pasto.

156. 1781
Octubre
2
Popayan

"El gobernador de Popayán, Pedro de Beccaría y Espinoza informa a Su Majestad de la sublevación de los indios y la plebe ocurrida en Pasto y en la cual fue muerto el Teniente, de Gobernador José Ignacio de Peredo, quien se hallaba en esa ciudad para establecer la Renta del Aguardiente".

[Incluye copia de los despachos cruzados entre el citado Gobernador y el Cabildo de Pasto, en los cuales, por un lado, se describen sumariamente los hechos y, por el otro, se dan las órdenes correspondientes].

Ref.: Eg. 1807, Nos. 19, 20 y 21, ff. 570 a 609.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 484, Nos. 19, 20 y 21.

L) Abalos transmite noticias del movimiento.

156. 1781
Octubre
6
Caracas

"Despacho del Intendente Abalos a Gálvez, repitiendo una papeleta de noticias que el Presbítero Manuel Antonio de Nava, desde el Valle de Cúcuta (y el 10 de agosto), envió al Obispo de Caracas. Cuatro son las noticias: descabezamiento de Túpac Amaru; llegada a Santa Fe de la tropa veterana enviada por el Virrey y apresamiento de varias personas; desistimiento de los meridianos de atacar Trujillo por segunda vez; el arzobispo Caballero llegó al Socorro".

Ref.: Eg. 1805, N° 30, ff. 263 a 265.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 490, N° 30.

LL) El arzobispo Caballero da cuenta de la captura de Galán.

167. 1751
Octubre
19
Villa
del Socorro

Carta del Arzobispo Caballero y Góngora (autógrafo: Antonio, Arzobispo de Bogotá) a Don José de Gálvez, dándole cuenta de la captura de José María Galán.

[A la carta van anexos los siguientes documentos, relacionados en ella, que aparecen en el legajo:

a) Carta de Diego Meléndez de Valdés, alcalde de San Gil, fechada el 8 de Octubre de 1781, a José Ignacio de Ángulo, dando noticia del asalto de Galán y sus 200 hombres a San Gil y ofreciendo su colaboración para la captura del jefe sublevado.

b) Carta, de Salvador Plata, desde el sitio llamado Hoyo de los pájaros, fechada el 10 de Octubre del mismo año, al mismo Ángulo, pidiendo refuerzos, ya que Galán se hallaba cerca.

c) Carta de Meléndez de Valdés a Ángulo, fecha el 11 de Octubre, noticiando la retirada de Galán y la remisión, hecha por el alcaide de Mogotes, Gaspar de Monsalve, de José Manuel Rojas, compañero de Galán.

d) Testimonio notarial del auto en que se comisionó a Salvador Plata, y en su defecto a Juan Bernardo Plata de Acevedo, a Francisco Rosillo o a Pedro Alejandro de la Prada, para comandar la expedición contra Galán y resumen, hecho también por el notario, de los dos despachos enviados por Plata durante la expedición que concluyó con la captura de Galán],

Ref.: Eg. 1807, N9 20, ff. 584 a 592.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 484, N° 20.

M) El cumplimiento de las capitulaciones.

158. 1781
Diciembre
22
Cartagena
de Indias

Copia firmada por Juan Gutiérrez de Píñeres de la correspondencia entre Juan de Torresar Diaz Pimienta y el Cabildo Mompox, referente al cumplimiento de las Capitulaciones de Zipaquira. Las cartas están fechadas entre el 2 y el 21 de Julio de 1781 en Mompox y Cartagena.

Ref.: Eg. 1807, ff. 593 a 597v.

Ref.: No tiene referencia Gayangós.

N) El arzobispo Caballero le escribe a Carlos III.

159. "Copia de (una) carta dirigida al Rey (Carlos III)
sine data por el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Santa Fe (1781).
sine loco.

[La carta copiada hace gala de una elegancia estilística extraordinaria, donde la metáfora y el retruécano juegan papel principal. Clama su contenido por la piedad del Monarca para con sus vasallos, ya que "V(uestra) M(ajestad) y su Real Familia, la nobleza de su Corte, la seriedad de sus tribunales, lo brioso de sus Exércitos y la multitud de los habitantes de sus Pueblos, todos penden del sudor del Jornalero" (f. 215v, al final)].

Ref: Add. 20.986, N° 57, ff. 215 y 216.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 328, N° 7.

S) Vuelve el Intendente.

160. 1788
Febrero
26
Caracas

Despacho del intendente Abalos a Gálvez incluyéndole copia de la papeleta de noticias de Santa Fe, recibidas por un vecino de Mérida y enviadas por el subdelegado en esa ciudad, Francisco de Paula Arteaga.

[En estas noticias, un verdadero resumen periodístico, recibidas en Mérida el 11 de Enero de 82 y fechadas el 24 de Diciembre del año anterior en Santa Pe, se pasa revista a los siguientes hechos:

a) Treinta presos, entre ellos Galán y Medina.

b) Entrega de éstos por los socórranos.

c) Juicio de los reos.

d) Galán hace su propia defensa.

e) Dudas sobre la aplicación del indulto del virrey Flórez (dado en Cartagena el 20 de Octubre de 81) a estos procesados].

Ref.: Eg. 1805, N° 33, ff. 283 a 285.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 491, N° 33.

O) La anulación de las capitulaciones.

161 1781
Marzo
18
Santa Fe

Copia fechada el 23 de Marzo de 1782 del Acuerdo de la Real Audiencia, presentes además en la reunión el Virrey y el Presidente Regente, Gutiérrez de Piñeres, en el que se anulan las capitulaciones aprobadas por la Junta de Tribunales el 14 de Mayo de 1781, y se ordena recoger todas las copias de ellas. Se anulan también las gracias concedidas por la misma Junta a las provincias de Cartagena, Panamá y demás y las que el 20 de Octubre del mismo año se acordó para los vecinos del Socorro, San Gil, Vélez, Tunja, Sogamoso y Zipaquirá y el título de corregidor que se habla dado a Berbeo.

Ref.: Eg. 1807, ff. 598 y 599.

Ref.: Sin referencia en Gayangós.

XXXIV - La aristocracia criolla empieza a hacerse sentir y la española a resistir.

A) Comienza el Marqués de San Jorge.

162. 1782
Julio
10
Santa Fe
de Bogotá

Memorial original y autógrafo, sin dirigido, de Jorge Lozano y etc., Marqués de San Jorge de Bogotá, con referencia al juicio de residencia del virrey Flórez, exponiendo el alcance y fuentes formales del incidente de recusación, que él promovió en el citado juicio contra el asesor general del residenciado, don Francisco Robledo.

El documento contiene exactamente lo que se enuncia.

Ref.: Eg. 1807, N° 21, ff. 600 a 603v.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 484, N° 21.

B) Un par de documentos interesantes para la historia económica, que nosotros no pudimos ver.

163. ca 1794
data de la
índice
General.

"Observaciones sobre el comercio de (las) Indias. Occidentales con Hispano-américa". Hemos introducido este documento en el catálogo a pesar de no haberlo visto por el intenso contrabando, perdón comercio, de las colonias inglesas del Caribe con nuestras costas.

Ref.: Add. 38.345, ff. 177 y 208.

Ref.: Gen., Vol. 19, en los acápitos América, Spanish, y West Indies.

164. 1784
Febrero
28
Cumaná

"Avisos sobre la Agricultura singularmente propia de las Provincias de Nueva Andalucía y Nueva Barcelona, para el uso de los corregidores y Misioneros encargados de la dirección de las sementeras de los Yndios en común y particular".

Ref.: Add. 13.975, N9 4, ff. 40 a 73.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 367, N° 4.

C) Vuelve el Marqués.

165. 1786
Octubre
31
Santa Fe
de Bogotá.

Memorial de "quejas", original y autógrafo, dirigido a su Majestad por Jorge Lozano y etc., ya por estas calendas ex-marqués.

[El antiguo marqués se queja:

a) de que el Arzobispo-*virrey* dio buenas informaciones de su secretario, Juan de Casamayor, postergando los méritos del suplicante, méritos alcanzados en la represión de los Comuneros. El empleo que causó la elevación de esta queja era el de Coronel del Regimiento de Caballería de milicias disciplinadas de la provincia.

b) de las actuaciones del oidor Mon y Velarde, quien con la aqué cencia del Arzobispo-*virrey* puso en la cárcel pública al supli-

cante por el simple hecho de que lo recusó en la causa que se le siguió a un extranjero, Antonio Froes, tolerado por médico (juicio por ejercicio ilegal de la medicina).

e) del despojo de su título de marqués de San Jorge de Bogotá por parte del mismo binomio.

d) de la negativa insolente que Mon y Velarde le dio al requerirle una casa de su propiedad, que el oidor habitaba en arrendamiento. El requerimiento tuvo como causa el que el hijo del suplicante, José Mana, la necesitaba para su propia vivienda, ya que en Santa Fe los arrendamientos son muy altos. Cita al respecto las leyes de arrendamiento.

Pide en consecuencia el suplicante tantas cédulas reales como agravios ha recibido y que se ordene afianzar la residencia del Arzobispo-*virrey* y a su asesor general, Juan Antonio Moreno de Avendaño, para que su acción no sea írrita económicamente, ya que no son sólo honoríficos y morales los daños que estos agravios le han irrogado —lo despojaron también de una encomienda en los Llanos que administraba por la minoridad de José María—].

Ref.: Eg. 1807, ff. 604 a 609, incluido en el N° 21.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 484, N° 21.

166..1756

Mayo

15

Santa Fe
de Bogotá.

Comunicación del obispo de Caristo, José Carrión y Marfil, según Gayangós, Auxiliar y Gobernador del Arzobispado de Santa Fe a Su Majestad sobre las imposturas y calumnias que contra el *Virrey-arzobispo*, el oidor Mon y Velarde y el autor, se han levantado en Bogotá y de las cuales el Rey está informado. Calumnias que tienen su origen en las trabas que el Tribunal Eclesiástico puso al matrimonio de una hija del Marqués de San Jorge y en las actividades de Salvador Bernabeu de Requart. El obispo acompaña con documentos la carta, relacionando 15 de ellos, pero en el legajo sólo aparece el número dos (2).

[Los documentos relacionados se refieren a matrimonios y el citado número dos contiene la confesión, parte del procedimiento y sentencia (cumplimiento de las proclamas, matrimonio e inmediata prisión, si así puede llamarse a semejante infierno, durante cuatro meses, para la mujer, y libertad para el varón, con el fin de que proveyese á la subsistencia de ambos) de la disputa surgida por razón de las relaciones entre María Manuela Calderón y Silva, natural de Santa Fe, de veinte años de edad, y Alejandro Viloría Pinto, natural de Mérida, Nueva España, de veintitrés años. Lo actuado consta en copia notarial; los hechos ocurrieron en 17841.

D) El Arzobispo-*virrey* se porta como buen cortesano y hace dos envíos.

167. 1786

Mayo

31

Turbaco

Despacho de Antonio, arzobispo de Santa Fe al Marqués de la Sonora, José Gálvez, noticiándole el envío del enano José Antonio, Machado, natural de Anserma, y del

gigante José Valerio, natural de Cartagena, como regalo al Rey. Los dos "seres humanos" los envía el católico virrey al cuidado del Capitán de infantería Miguel Raón. El remitente describe las cualidades de estos "prodigios de la naturaleza", dignos de la recreación de Su majestad Católica, un príncipe después de todo.

[El despacho va acompañado de los siguientes documentos:

a) Copia del despacho con que Alonso Junco, Teniente de gobernador de Cartago, notifica al Arzobispo, que el enano está ya en su poder y que fue entregado voluntariamente por su madre, Margarita Machado, debido a la pobreza en que se halla y a los buenos oficios del Maestre de Campo de Anserma, Pedro González Pinilla.

b) Copla de la partida de bautismo de Machado.

c) ídem de Valerio.

d) Copia de la escritura de compra-venta de José Valerio, siendo partes Félix Pérez, comerciante de Cartagena, y el Arzobispo por 280 pesos. En la escritura consta la renuncia de la acción por lesión enorme por parte del vendedor y expresa afirmación de la de saneamiento para el comprador.

e) ídem de la cesión del esclavo por parte del Arzobispo al Marqués de la Sonora

f) Partida de bautismo original de Machado].

El despacho del Arzobispo es original y autógrafo.

Ref.: Eg. 1807, N^o 23, ff. 631 a 646.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 485, N^o 23.

168. 1787
Julio
5
Turbaco

Despacho de Antonio, Arzobispo de Santa Fe al Marqués de la Sonora sobre el envío de dos españoles, Salvador Bernabeu de Requart y Pedro Biturro Pérez, con partida de registro a cargo del capitán de paquebote particular "Amable María", de Cristóbal de Arizón. Los prisioneros y sus expedientes van dirigidos al Presidente de la Casa de Contratación, Sevilla.

[De los expedientes se deduce que Biturro iba acusado usurpación e infidencia en el manejo de los caudales de la Real Hacienda de Santiago de Arma de Rionegro. Bernabeu, administrador de las Reales Fábricas de Salitre y Pólvora de Santa Fe, lo iba por suplantación de firmas del Tribunal Eclesiástico, para facilitar su matrimonio, atentado de asesinato y otras cosas menores. Inidentalmente se menciona en el despacho la prisión de Jorge Lozano en el Castillo de San Felipe de Barajas y su posible participación en una representación injuriosa contra el oidor Moni.

Ref.:Eg. 1807, N^o 24, ff. 647 a 654.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 485, N^o 24.

E) Un papel geográfico.

169. 1790
Junio
2
sine ouco
- "Razón que de las costas y Puertos desde el rio de Acolima, al N(orte) de la equinoccial, hasta el puerto del Callao, dan Don José Antonio González y Don Juan Francisco de Puertas, Pilotos de la Mar del S(ur), a su comandante el Señor Don Alejandro Malespina, hoy...". Copia del s. XIX.

[La costa colombiana, está descrita en los folios 40 a 42v]

Ref.: Add-, 17.590, N° 4, ff. 35 a 48.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 465, N° 4.

F) Otros dos documentos que no pudimos ver.

170. 1790
- "carta de Francisco de Miranda a F. H. Egerton. Egerton es el nombre de la colección que nosotros identificamos en el Catálogo con la abreviatura "Eg". La fecha es la que aparece en el índice General del Museo.

Ref.: Eg. 3.043, ff. 70 a 72.
Ref.: Gen., Vol. 19, en la palabra Miranda.

171. 1790
Abril
27
Santa Fe
- "Gaceta de la Nueva Granada". Papel Periódico de Santa Fe de Bogotá.

Ref.: Add. 38.228, f. 334.
Ref.: Gen., Vol. 19, en la palabra Newspapers.

G) Biturro quiere volver al Nuevo Reino, pero no a Antioquia.

172. 1793
Mayo
14
Madrid
- Memorial de Pedro Biturro Pérez, antiguo Juez de Comisos y Teniente de Oficiales Reales de la Provincia de Antioquia, a Su Majestad, pidiendo que se le haga efectiva la parte de la sentencia que lo absolvió en lo referente a otro puesto en Indias, con excepción de la provincia mencionada.

[Acompaña a este memorial:

a) Otro memorial, fechado en Madrid, el 26 de Marzo de 1793, en copia, pidiendo el puesto de oficial de las cajas reales de Santa Fe.

b) "Relación de los méritos y servicios de DCon) Pedro Biturro Pérez, Juez de Comisos...", impreso en Madrid, el 9 de Mayo del mismo año. Esta hoja de vida comprende especialmente los años de 1765 a 1787. De valor para determinar las actuaciones de los funcionarios menores de la colonial.

Ref.: Eg. 1807, ff. 669 a 677.
Ref.: Gay., Vol. II, N9 26, p. 485.

H) Santiago de Arma de Rionegro hace rogaciones.

173. 1795
Junio
9
Santiago
de Arma.
de Rionegro

Copia de una carta del Cabildo de Santiago de Arma de Rionegro, en la que se da parte a Su Majestad de las rogaciones públicas por el buen éxito de la Armada. El documento original pertenece al Archivo General de Indias.

[Transcribimos el documento.

"Archivo General de Indias. Sevilla. Procedente del Ministerio del Estado. Audiencia de Caracas (sic). Reales Ordenes. Cartas de Cabildos, Oficiales Reales, personas particulares y distintas autoridades. Años 1750 a 1829. Legajo N° 6.

"El Cabildo, Justicia y Regimiento de la Ciudad de Rionegro (Santiago) informa a Vuestra Magestad Católica las Rogaciones y Oraciones Públicas que se han hecho por el feliz (sic) éxito de las Armas Españolas.

"Fueron 15 días de ejercicios espirituales.

"Santiago de Arma de Rionegro, Junio 9 de 1795.

"Ignacio Joseph de Echeverri, Nicolás Restrepo Peláez, Francisco Félix Ballejo, Joseph Antonio Mejía, Francisco Antonio Campusano, Francisco Javier Montoya, Gregorio de Uribe"].

Reí.: Eg. 1807, f. 530.

Ref.: Gen. Vol. 19, en la palabra Santiago.

I) Descripción de la Gobernación de Popayán.

174. 1796
Febrero
20
sine loco

"Idea de este Obispado (de Popayán) por la visita que le hizo Ilustrísimo Señor Don Ángel Velarde y Bustamante y lo que padeció en ella este heroico Prelado, desde Julio de 1789". Copia. No hay autor.

[La visita se extendió a las Provincias de Cali, Nóvita, Citará, Antioquia, Popayán, Timaná, Almaguer, Raposo y la región habitada por los indios paeces, anotando el estado de los caminos, la producción, los climas, la administración eclesiástica y, algunas veces, la civil].

Ref.: Eg. 1807, N° 25, ff. 656 a 668.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 485, N° 25.

J) La disputa entre el Cabildo de Santa Fe y el virrey Espeleta.

175. 1796
Junio
16
Madrid

Memorial de Joaquín Dareche y Urrutia, sin dirigido, pidiendo que sean examinados los señores Gregorio Sánchez Manzanaque y Francisco Silvestre, residentes en la fecha del memorial en Madrid y residentes que fueron durante mucho tiempo en Santa Fe de Bogotá, según el cuestionario que se encuentra en el memorial. Trata este cuestionario sobre alcaldes de Santa Fe.

Ref.: Eg. 1807, N° 29, ff. 743 y 744.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 485, N° 29.

176. 1796
Agosta
S
Madrid

En virtud del poder conferido por el Cabildo y Regimiento de Santa Fe de Bogotá, el abogado Joaquín Darche representa ante Su Majestad los abusos del virrey Espeleta, del regente y otros Ministros.

[Entre los abusos mencionados está el impedir el normal funcionamiento del Cabildo, que según las leyes municipales debe nombrar los alcaldes.

En la conclusión y después de un detenido análisis de las leyes y cédulas correspondientes, el apoderado pide que no se aplique en Santa Fe la cédula de 3 de Agosto de 1776.

Añade a la anterior representación una lista de los españoles europeos que han sido Alcaldes Ordinarios de Santa Fe desde el año de 1760.

De este memorial extractamos el siguiente párrafo, que coincide en conceptos y, algunas veces, en palabras con algunos pasajes de la carta del tirano Aguirre a Felipe II y del Memorial de Agravios torresíno.

"—(f. 734v) Prosiguiendo vuestro Virrey la concebida idea de hacerse pacificador del Reyno y co/honestar con ello sus más posibles hechos y los ultra/jes con que ha querido envilecer la ciudad, ha represen/tado a V<uestra) M(ajestad) con el mismo artificio la necesidad apa/rentada, de que en el Ayuntamiento exponente seany miembros, y ocupen la administración municipal, / modernos europeos, que han concurrido a su facción para/ anonadar a los Hijos y Descendientes de aquellos / — (f. 735) primeros ministros, por cuya prudencia ha prosperado / el dominio de V(uestra) M(ajestad) en la posesión del país y de aquellos / conquistadores y pobladores, que a costa de su sangre, de / su valor, de su constancia, descubrieron el terreno, disputa/ron con !a espada la ocupación, fundaron las ciuda/des y vincularon a su posteridad el goce de las tenues comodidades/y honores, que ellos por sus breves días/no pudieron disfrutar"].

Reí: Eg. 1807, N° 31, ff. 734 a 742 y 745 a 746.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 485, N° 29.

177. 1786
Agosto
18
Madrid

Memorial de Joaquín Darche a Su majestad representando al último el abuso de su virrey en Santa Fe al negar el pasaporte a José Caycedo y Flórez, regidor de Cabildo de dicha ciudad, a quien la misma corporación escogió como su procurador general diputado ante la Corte. Aprovecha para exponer sus conocimientos sobre la institución de procurador y concluye pidiendo que se permita a Santa Fe enviar su mensajero.

Ref.: Eg. 1807, N9 29, ff. 747 a 756.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 485, N° 29.

K) Un papel geográfico con lo usual en la época.

178. 1796
Lima

"Descripción histórico-geográfica, Polítca, eclesiásti^{ca} y militar de la Amériea Meridional, dividida en ocho

partes que son: 1^a Virreynato de Santa Fe; 2^a Capitanía General de Benezuela (sic); 3^a Colonias (h)olandesas y francesas; 4^a Virreynato del Perú; 5^a Eeyno de Chile y Gobierⁿo de Chiloé;/6^a Virreynato de Buenos Ayres; 7^a América Portuguesa con el Brasil; 8^a Tierras qu^e posehen (sic) los Gentiles. Ordenada por el Padr^e Fr(ay) Manuel Sobrevida, Misione^ro de Ocopa. Año 1796. En Urna, Capital del Virreynato del Perú".

[El ambicioso título de este original se quedó —suerte para nosotros— en su primera parte. Esto lo afirmamos basados en que en el Museo no aparecen las siete partes restantes; por lo menos nosotros no pudimos localizarlas.

Los folios contenidos entre el identificado con el número 6 y el numero 49 (3 a 49 en la foliación del legajo, foliación propia del Museo) están destinados a la descripción del Nuevo Reino con el nombre de Virreynato de Santa Fe. Está dividida en la forma siguiente:

Cap. 2^o Descripción General del Virreynato; con límites, división política (revnos, audiencias, gobernaciones —no intendencias como en el Perú anota el autor—), gobierno espiritual, milicias, ríos.

Cap. 3^o Descripción del Nuevo Reyno de Granada; con historia, topografía, división política (governaciones y corregimientos) y eclesiástica. Un aparte especial está dedicado a la Capital y por último la situación militar del reino. El capítulo sigue con una división en artículos numerados en que se trata de las Provincias, así: 1^o Provincia de Santa Fe, con sus límites, clima y producción, división (corregimientos y curatos). 2^o Provincia de Tunja, ídem. 3^o de Jirón (sic), ídem. 4^o Provincia (del Río) de (la).Hacha. 5^o Provincia de Santa Marta. 6^o Provincia de Cartagena. 7^o Provincia de Mariquita. 8^o Provincia de Antioquia. 9^o Provincia de(l) Chocó. 10^o Provincia de Popayán (incompleta). 11^o Neiba (sic). 12^o Provincia de los Damos. 13^o Provincia de (los) Pastos. 14^o Provincia de Barbacoas o Esmeraldas (f. 13v).

Sigue la descripción con el Reino de Quito y finaliza con la de Tierra Firme, la que comienza en el f. 27v. con unas anotaciones sobre el Darién].

Ref.: Add. 15.740, ff. 1 a 49.

Reí.: Gay.: Vol. II, p. 451, § 39

L) El virrey Mendinueta trata de prevenir la infiltración inglesa en los Llanos.

179.1797
Junio
19
Santa Fe

Despacho del virrey Pedro Mendinueta a don Miguel José de Aranza sobre la necesidad de crear un gobierno político-militar en la provincia de los Llanos, ponderando su calidad de fronteriza, que los ingleses hablan tomado Trinidad y querían pasar a Guayana. Además trata del aumento de tropas en la eapital. Adjunta sobre el primer tema los siguientes documentos, en copias: a) dos capí-

tulos (párrafos) del informe que el Gobernador de los Llanos le envió con fecha 3 de Mayo de 1797, desde Morcote; b) el anexo que insertamos en seguida.

Ref.: Eg-, 1807, N° 28, ff. 729 a 734.

Ref.: Sin dato en Gayangós.

a) Anexo,

180. 1797
Marzo
10
Caracas

Copia del despacho del gobernador de Caracas, Pedro Carbonell, en el que trata sobre la toma de Trinidad y sobre una posible invasión por el Orinoco y el Meta hasta Santa Fe.

[— (f. 733) Número 2 (1.1). Reservada. Excelentísimo Señ^or. Con representación de 3 (1.2) de Febrero último, Número 6, me yncluye el Gobernador de la (1.3) Provincia de Guayana un papel de noticias dadas por An(1.4)drés Conde, Capitán de uno de los barcos de aquel comer(1.5)cio, que fue hecho prisionero de Guerra por los Yngleses y condu(1.6)cido a la Ysla de Granada, de la que acaba de llegar y (1.7) hablando de una expedición que preparaban en la (1.8) Martinica para atacar a nuestra Ysla de Trinidad, co(1.9)mo de facto se ha realizado, expresó: "que después se (1.10) corrió la voz que los Navios y Cañoneras que salieron (1.11) de Martinica se dirigían a atacar a Orinoco y que (1.12) los Yngleses de la misma Granada (1.13) le dijeron que la mente del Ministro Pitt era hacer sublevar las Amé(1.14)ricas Españolas, para lo cual h a v i a n propuesto a los (1.15) habitantes de San^{to} Domingo auxiliarlos para que que(1.16)dasen independientes; que habían enviado a Méxi(1.17)co, ofreciéndoles el mismo partido; y (1.18) coxiendo a Orinoco atraerían a la Provincias confinantes (1.19), haciéndoles unos partidos ventajosos, pues no igno(1.20)raban las pocas fuerzas que teníamos en la Provincia (1.21) - (f. 733v) de Guayana He dado cuenta a S(u) M(ajestad) de esta gran (1.1) noticia, espresándole lo hacía a V(uestra) E(xcelencia) por lo que ynteresa (1.2) al Real Servicio. Dios guarde a V(uestra) E(xcelencia) muchos años."Caracas" 10 (1.3) de Marzo de 1797. Excelentísimo Señor Pedro Carbonell (1.4). Excelentísimo Señor virrey de Santa Fe (1.5). Es copia. Santa Fe, 19 de Junio de 1797 (1.6). José Leyva (1.7)"].

Ref.: Eg. 1807, ff. 733 y 733v.

Ref.: Sin dato en Gayangós.

XXXV - Algunos papeles geográficos de fines del s. XVIII y comienzos del s. XIX entre los cuales hay algunos originales de Caldas.

181.
sine da-ta

"Apuntes de los puertos que hay desde Panamá hasta el Perú; de la navegación de aquél (Panamá) al del Callao y de los puertos y ríos desde Lima hasta la provincia de Chile; deducido de la primera parte de la crónica del Perú que en 1554 publicó Pedro Cieza de León". Instruc-

ción hecha por el Teniente de Navio Isidro Cortázar, del s. XVIII, en copia del s. anterior.

Ref.: Add. 17. 590, N° 5, ff. 48 a 59.

Ref.: Gayangós, Vol. II. p. 65, N° 5.

182.
sine data

"Provincias del Reyno de Tierra Firme"; así señala el índice formado por Gayangós una nomenclatura de las provincias hoy correspondientes a Colombia, Panamá, Ecuador y Venezuela.

[Este documento hace parte de los ff. 247 a 268v., que fueron recogidos como "Papeles apuntes para formar la Relación de las Provincias y Partidos de América", aunque incluye las Filipinas. No tiene autor ni data, aunque la letra es del s. XVIII, y está relacionado en "América: Papeles Geográficos; ...containing miscellaneous papers and notes by Col. D. Felipe Bauza on the Geography of Spanish America...".

En el f. 253v., donde comienza el Reino de Tierra Firme, bajo el nombre de "Provincias" van relacionados los siguientes nombres: "Antioquia, Popayán (unidos por una llave), Mariquita, Cithará, una del Chocó". Un poco más abajo en el mismo folio se lee: "en Santa Fe: Veléz (sic), Tunja, Santiago de las Abalcojas (sic), Guayana, Caracas, Cumana, Barinas". Hasta aquí el f. 253v.

El f. 254 es titulado "Provincias: Venezuela, Maracaybo, Cumaná, Santa Marta". Abajo se lee: "Guayana, Llanos, Puerto Velo (sic), Veragua, Darién, Hacha, Concepción".

En el f. 256v. se mencionan siete corregimientos de "Santa Fe: Bogoaia, Boza (sic), CSpaquira (sic), Guatavita, Pasca y Ubaté". Se mencionan "los gobiernos, 5, de costa: Cartagena, Panamá, Santa Marta, Maracaybo y Portovelo, con mas las Provincias del Río de la Hacha; tiene además 7 gobiernos Políticos situados en lo interior: Antioquia, Chocó, Veragua, Mariquita, Jirón, Neiba, y los Llanos—San Faustinos—". Tiene dos anotaciones un poco más abajo, en las que se lee: "Provincia Muzos y Colimas 'y' Provincia Tunja". Este folio está cruzado por dos rayas entrecruzadas a manera de anulación.

En el f. 261, en el margen izquierdo y en dirección vertical se lee: "Las señaladas con raya son de Santa Fe", todo esto en dos líneas. En la parte central del folio se encuentran dos columnas con las siguientes listas, en las cuales hemos transcrito la indicación del original con un guión: en la primera columna Provincia de Veraguas. - Panamá, - Chocó, Santa Fe, - Popayán, Mariquita, Llanos, Tunja, - Santa Marta, Antioquia (tachada), Neyba, - Ibarra, - Quito, - Indios Andaqués, - Atacamos, - Esmeraldas, - Izquando, - Raposo, Barbacoas, Pasto, Guayaquil, Chimbo, Rtobamba, - Jaén de Bracamoros, - Cuenca, - Loxa, en la segunda columna - Quijos, - Rio Hacha, Santa Marta, - Cartagena, - Antioquia, - Mariquita, Chachapocas, - Darién, Portovelo, Gay (tachado), - Maynas, - Veraguas, - Macas.

En los ff. 263 a 265v. están enumeradas nuevamente las provincias de Quito y del Nuevo Reyno, así: "Quito, sujeto al Virreynato de Santa Fe. Provincias de Quito (en columna van los siguientes

nombres) Pasto, Jaén de Bracamoros, Quitos y Macas, Mocoa, Sucumblos, Jíbaros, Ibarra, Ambato - Río Bamba, (tachado), Cuenca, Loja, Zamora, Chimbos y Alansles (sic)". A continuación y en el mismo sistema columnario: "Nuevo Reyno de Granada. Provincias de este Reyno: Bogotá, Vélez, Pamplona, La Grita, Mérida, Muzo, Ebaté (sic), Panches, Neiba, Marquetones (sic), Sitagaos (sic), Ubaqué (sic), Lengupa (sic), sogamoso, Chita, Popayán (Chocó, dependía del Gobierno de Popayán, tachado), Raposo, del gobierno de Chocó". Sigue una llave que bajo el subtítulo de "Gobiernos militares", comprende: "Panamá, Portovelo, Santa Marta, Maracaibo, Cartagena". En seguida una llave que comprende los "Gobiernos Políticos: Antioquia, Chocó, Mariquita, Jirón, Neiva, Llanos de San Juan".

En el f. 266 encontramos la referencia al "Reyno de Tierra Firme: En este Reyno están las Provincias de Puerto Velo y Veraguas. Siguen las Provincias (de Panamá, Darién, Cartagena, tachados). Panamá, Darién, Cartagena, gobierno, Santa Marta, Río del Hacha, Venezuela o Maracaibo, Caracas,... Intendencia y Capitanía general con las Provincias: (Cumaná, tachado), Guayana o Nueva Andalucía, Barinas, Cumaná con la Isla Margarita". Aparte en dos centímetros más abajo, en dos líneas se lee: "Isla Puerto Rico... Gobierno. Part^e Española de la Isla de Santo Domingo"].

Ref.: Add. 17.634, N° 26, ff. 247 a 268.

Ref.: Vol. II, p. 311, N° 26.

"Longitudes y latitudes de la ciudad de Cartagena". A esta titulación de Gayangós hay que agregar "sacadas de varios autores", como se lee en el documento.

[El documento no tiene data ni autor, pero pertenece a los papeles de Bauza (V. anterior documento). Los autores de los cuales se logra la información son: Don Jorge Juan, "Viaje a la América Meridional"; Pedro Manuel Cedillo, "Cosmografía"; Academia (?), "Conocimiento de los tiempos (1777)"; Jefferis; Cruz, "Mapa de la América Meridional"; Antonio de la Torre, "Mapa de América"].

Ref.: Add. 13.985, N° 27, f. 222.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 319, N9 27.

184.
Bine data

"América; Seno Mejicano; Borradores de las Memorias Seno Mejicano y Antillas; Costa Patagónica, Chile y Perú; Borradores de observaciones de la América Meridional. .. in Bauza's handwriting, and containing the rough drafts of some of his papers on the geógraphy of Spanish America, as follows:... N° 3, Costa de Tierra Firme".

[Detalla las posiciones astronómicas de diversos lugares basadas en los puntos de Cartagena y Cumaná y en las informaciones de los señores Charruca y Pidalgo (cuyos manuscritos fueron prestados a Bauza por Don Martín Fernández de Navarrete, director del Departamento Hidrográfico de Madrid) y los compara con las de Humboldt (Observaciones Astronómicas), las de R. H. Jaurte (5th Edition of New Chart of the Atlantic Ocean) y las de Monsieur Bouvar].

Ref.: Add. 17.635, N° 3, ff. 29 y 29v.
Ref.: Gay, Vol. II, p. 311, N° 3.

185.
sine data

"América: Papeles geográficos y Astronómicos por el Capitán Felipe Bauza..." a... collection containing the following original papers on the geography of the Spanish colonies in North and South America, as follows... N° 29. Papeles sueltos de observaciones sobre la América del Sur, Brasil, las Antillas y otros"

[En el f. 189 encontramos una apreciación interesante sobre la demora en fijar los límites de los territorios españoles con los portugueses en América, demora que sólo vino a tener fin en el presente siglo.

"El interés de Portugal de no determinar los límites de su territorio en América, con el de España, es porque todas las veces que esta nación no los halle bien fixcs, está en el uso de introducirse en casa del vecino quanto pueda.este uso es desde el descubrimiento de las Américas, y cuando ha tomado posesión ísic) del país, sostiene que es una propiedad sin quererla (de'mondre). este abuso proviene de que el gobierno español no tiene conocimiento del territorio de las Américas, y siempre (h)a mirado con indiferencia estas osurpacion (Sic)"l.

Ref.: Add. 17.636, N° 29, ff. 188 y ss.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 313, N° 29.

"Estado de las distancias entre diferentes puertos de América y Cádiz".

[Da este documento el tiempo requerido a principios del s. XIX para hacer el viaje entre Cartagena y los siguientes puertos: Nueva York, Veracruz, Portobelo, La Guayra, Paramaribo, La Havana, Olin-da, Rio de Janeiro, Buenos Aires, Valparaíso, Callao, Guayaquil, San Blas y Cádiz; todo los itinerarios ida, vuelta y total. Al final y para mayor claridad, se presentan las variaciones al hacer el viaje en diferentes embarcaciones y pone como ejemplo un viaje entre Car-tagena y la Guayra en una fragata y en un pailebot].

Ref.: Add. 17.637, ff. 194 a 195v.
Ref.: Sin dato en Gayangós.

187.
sine data

"Varios apuntes sueltos acerca de la situación baro-métrica de ciertos puntos de América, entre cartas origi-nales de J. M. Bustamante a Don Felipe Bauza, de Te-maicatio y Guanajato (sic), Mayo de 1828, en que se habla de sus trabajos de observación, sobre Zacatecas y Bolaños. Otras de Terán y don José Ignacio Yberri; itinerario de Don Francisco José de Caldas, Padr^e Quiroga y otros.

[En el legajo encontramos los siguientes documentos que muy bien podrían ser manuscritos de Caldas (ai decir de Bauza) o por lo menos copias de ellos:

Apunte para explicar el porqué de la situación de los pueblos de Cáceres y Nechí en un mapa (no hay mapa en el legajo); se abandona el punto de vista de Humboldt y se sigue a Restrepo. f. 145.

Posición de Quibdó en el mapa de Brué (?), nuestra carta, en el de Solano(?), y en el de Jalledo. f. 146.

Posición astronómica de diversos lugares. Solamente da las latitudes y la mayoría de ellos son actualmente municipios de Antioquia. f. 148.

"Comprovação entre las situaciones de Restrepo en su carta y Humboldt en la suya como de Restrepo". Los datos se refieren al Departamento de Antioquia. f. 14fl.

"Antioquia (Santa Fe de): determinación astronómica, según los mismos mapas", f. 152.

Dedución de las posiciones astronómicas de diferentes pueblos de la Provincia de Antioquia, teniendo en cuenta las de la Boca del Nare y de Santa Fe de Antioquia. ff. 153 y 154.

Las mismas deducciones para Slmijaca, Chiquinquirá y la de la Boca del Sogamoso. f. 154v.

Ibidem para Leyva, Tunja y Sogamoso. f. 166.

Discusión sobre la posición astronómica de Pamplona y Maracay en el mapa de Moreno, ff. 156 a 156v.

Ibidem para el Meta según los planos de Solano y Eovadilla. f. 157.

Posición astronómica de Zipaquirá y Chiquinquirá, sometiendo a discusión los planos antedichos, f. 157v.

"Tabla en que se manifiesta la población de la Provincia de Antioquia, las longitudes y latitudes de sus principales puntos y su elevación sobre el nivel del mar". Se dan en el manuscrito 45 poblaciones y 20 denominaciones geográficas, f. 158.

Copia del camino de Malbucho. Desde Ibarra a la desembocadura del Río Santiago y Bahía de San Lorenzo, levantado en Julio y Agosto de 1803 por Don Francisco, con anotaciones posteriores de Bauza, f. 159.

Situación del Atrato. Con este nombre titúlase el f. 147, en que se discute el curso del Atrato, las posiciones astronómicas de Quibdó, Bocas de Berabá, San Bartolomé —en relación con otros lugares— según los mapas de Don Juan Donoso, quien lo hizo en 1780 por orden del Virrey Flórez, y el del Teniente Coronel del Real Cuerpo de Ingenieros, Vicente Jalledo y Rivera, quien hizo el Mapa Cognográfico del Nuevo Reyno de Granada en 1808 por orden del Virrey Amar, y el de José Manuel Restrepo, publicado en el Semanario del Nuevo Reyno de Granada, 1809, N° 931.

Ref.: Add. 17.637, N° 35, ff. 145 a 197.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 458, N° 35.

XXXVI - El movimiento insurgente visto por Iriarte, Bentham y anónimos.

188.
sine data

"Movimientos de Santa Fe, Lima y México, con copia de esta última ciudad". Cabe anotar para este documento que con respecto a Santa Fe no tiene nada.

Su colocación en este catálogo se debe simplemente al deseo de evitar pérdida de tiempo de otras personas.

Ref.: Eg. 383, N° 8, f. 81.1,
Ref.: Vol. II, p. 522, N° 8.

189. sine data "Sobre el riesgo de que perdamos las Américas, y sistema que deberíamos adoptar para su conservación, evitando sigan el ejemplo de las colonias angloamericanas. The original paper in Yriarte's own hand".

[Hemos colocado este documento de Iriarte, junto con otros que ya han aparecido y el que aparecerá, porque Don Bernardo siempre fue un hombre muy interesado en las cosas de América y tenía ideas extraordinarias con respecto a lo que en ella estaba pasando],

Ref.: Eg. 383, N° 7, f. 78.
Ref.: Gay., Vol. n, p. 522, N° 7.

190. sine data "Draft of a paper on the American Revolution apparently by Don Bernardo de Iriarte".

[Ofrece Iriarte su interpretación acerca del movimiento independentista y sus causas, por sobre las cuales pone la ambición de una casta: !a criolla].

Ref.: Add. 13.978, N° 34, f. 180.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 446, N° 34.

191. sine data "Argumentos para el reconocimiento inglés de los países suramericanos insurgentes". Este documento no pudimos verlo por no hallarse entre los legajos disponibles en el momento de solicitarlo.

Ref.: Add. 38.370, f. 344.
Ref.: Gen., Vol. 19, en la palabra Spain.

192. sine data "Cartas de Jeremías Bentham a Colombia y México". Aunque no pudimos ver estos documentos, por la misma razón que no pudimos ver el anterior, por algunos documentos, que sí pudimos medio leer en el University College London, Bentham Papers, ya que el filósofo utilizaba una taquigrafía propia, deducimos que tratan estas cartas de problemas socio-económicos.

Ref.: Add. 33.551, f. 112.
Ref.: Gen., Vol. 15, p. 835, en la palabra Colombia.

XXXVII - El proceso de Nariño.

193. 1800 Septiembre 9 sine loco "Reos de las conspiraciones de Santa Fe y Caracas y copia de lo resuelto por S(u) M(ajestad) —Carlos IV—, a la consulta de 9 de Septiembre de 1800, sobre las providencias que debían tomarse en causa seguida a Don Anto-

nlo Nariño y su defensor, Don Joseph Ricaurte, sobre la impresión hecha por aquél del papel titulado. "Los derechos del hombre". With a copy of the sentence published, 9 Sept. 1800".

[El documento en referencia está dividido en tres partes. La primera, sin data, ni autor, es una sustanciación de la defensa de Don José Antonio Ricaurte, preso en Bocachica, por haber sido apoderado de Nariño en la causa de los Derechos del Hombre. Habla el documento en tercera persona, como documento que debe ser presentado a consideración de Su Majestad. Está dirigido a un "Ilustrísimo Señor y en él se pide que interponga sus influencias. ("A V(uestra) S Cenoria) supplíTM se digne tener la vondad de dispensarle su protección" f. 167v).

La segunda parte está encabezada así: "Sublevación en Santa Pe. Una cruz. Copia de lo resuelto por S(u) M(majestad) a la Consulta que en 9 de Septiembre de 1800, hizo el Consejo en pleno, sobre las providencias que debían tomarse en la causa seguida contra Don Antonio de Nariño y su defensor Don Joseph Ricaurte...", sigue como en la relación de Gayangós. f. 168.

La tercera parte es una copia de la copia mencionada en segundo lugar, f. 169].

Ref.: Add. 13.985, Nos. 19 y 20, ff. 166 a 170.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 319, Nos. 19 y 20.

XXXVIII - Los desmanes del Cabildo eclesiástico de Santa Fe.

194. 1800
Diciembre
18
Santa Fe

Carta de Fray Fernando del Portillo y Torres, arzobispo de Bogotá a José Antonio Caballero, acompañando una representación contra el Cabildo eclesiástico de la Arquidiócesis y sus desórdenes morales, a los cuales el Virrey coadyuva no prestando ninguna atención a los requerimientos del enfermo Arzobispo. Tanto la carta como la representación son autógrafas.

Ref.: Eg. 1807, N° 31, ff. 757 a 765.

Ref.: Gay., Vol. II, p. 485, N9 31.

XXXIX - La isla de Malpelo.

195. 1803
Septiembre
Malpelo
(inmediaciones de)

"Notas sacadas de los diarios del Alférez de Fragata, Don Rafael Casasola relativamente (sic) a la Isla de Malpelo". El documento contiene la posición astronómica de la Isla y una comparación de estos datos con los del Teniente de Fragata N. de Quartara, además un diagrama vertical de la isla.

Ref.: Add. 17.637, N° 22, ff. 58 y 59.

Ref.: Gay., Vol. H. p. 457 N° 22.

XL - Miranda, Sullivan y Wellington planean invadir a América, mientras alguien se dedica a medir las variaciones del Orinoco, en documentos que no pudimos ver.

Carta de Francisco de Miranda a H. R. Pophan. En francés.

Ref., Add. 41.080, f. 80.

Ref.: Gen., Vol. 21, en la palabra Miranda.

197. 1806 Plan de Mister Sullivan para invadir América del Sur.

Ref.: Add. 37.885, f. 170.

Ref.: Gen., Vol. 18, en Political Tracts.

198. 1806 Anotaciones sobre los cambios periódicos del Orinoco.

Ref.: Add. 37.883, f. 268.

Ref.: Gen., Vol. 18 en la palabra Orinoco.

199. 1807 Plan de operaciones contra Venezuela por el duque de Wellington.

Ref.: Add. 37.852, f. 22.

Ref.: Gen., Vol. 18, en la palabra Venezuela.

1807 Sugestiones del duque para atacar al Istmo de Panamá.

Ref.: Add. 37.889, f. 293.

Ref.: Gen., Vol. 18, en Political Tracts.

XLI - Entre los papeles del Embajador Wellesley se encuentra lo que debía hacer el gobierno británico.

200. 1809 Notas referentes a América española. El documento no tiene firma, ni dirigido. El volumen en que se encuentra pertenece a los Wellesley Papers y contiene la correspondencia de este Embajador.

[Transcribimos el documento: "The Blockade in the Spanish America Ports to be raised. The Provisional Authorities to (be) acknowledged, and in such of the official American States as have not yet established those authorities the people to be called upon to form them. Ferdinand the Seventh to be proclaimed anew, as the rightful sovereign throughout all the Spanish American States.

"All prohibitions upon cultivation in the Spanish American States to be declared to have ceased. Commercial intercourse between the Spanish American States and all the States in Europe in amity with old Spain, and also with the United States and the British Colonies in North America, and the West Indies, to be declared open, subject to a duty to be paid in Spanish America of 15 per cent upon Imports in all vessels not bearing the Spanish Flag.

"A liberal Revenue to be settled, by the Spanish American States, upon the Sovereign for life - (f. 444v) and the amount to be applied, during his restraint, in augmentation of the aid to be furnished by those States, towards the relief of the Mother Country.

"A contribution of not less than ten Millions Sterlings every year during the war with France in the Península, to be furnished by the Spanish American States, and not to be discontinued until the Troops of France shall withdraw from the Península and the Independence of Spain and of Portugal shall be formally recognised by the Government of France. The whole of this contribution to be placed in trust with the British Government, in the contingent of the Spanish American States towards the common cause of prosecuting the war in the Península in concurrence with Great Britain, Portugal and Spain.

"Great Britain to be at the charge of conveying Ships of war, or at protecting by convoy the Species or Merchandizes for furnishing - (f. 445) this contribution and further to give the Spanish and the Spanish American Ships during the War the protection of their convoys, on the same terms that British Ships may be furnished with that protection and under similar regulations"].

Ref: Add. 37.288, ff. 444 a 445.

Ref.: Gen., Vol. 18, en America, Spanish.

XLII - Otros tres documentos que no pudimos ver.

- 201.1811 Sobre designación de comisionados británicos a la América española.

Ref.: Add. 37.293, ff. 121 a 125.

Ref.: Gen., Vol. 18 (en la palabra America, Spanish).

202. 1813 Observaciones sobre el comercio de la Indias occidentales, por J. Ogle.

Ref.: Add. 40.227, f. 275.

Ref.: Gen., Vol. 21, en West Indies.

203. 1814 Nota sobre las atrocidades de la guerra por Antonio Zuazola, oficial español en Venezuela.

Ref.: Add. 38.255, f. 124.

Ref.: Gen., Vol. 19, en la palabra Zuazola.

XLIII - El correo de Lima a Cartagena.

- 204.1818 "Derrotero de postas desde Lima hasta Cartagena de Lima indias" conforme están en el presente año de 1818, por Félix de la Rosa, maestro general de postas del Perú.

[Enuncia los lugares que recorre esta posta; en total 1.057 leguas, dando este resultado la adición de las diferencias. El trayecto a grandes rasgos es: Lima,... Quito, Pasto, Popayán, Neiva, Santa Fe, Honda, Río Magdalena abajo, Barranca, Cartagena].

Bel.: Add. 17.588, N° 8, ff. 65v y 66.
Ref.: Gay., Vol. II, p. 463, N° 8.

205.1818 "Memoria para hacer el viage (sic) desde Cartagena a Lima: hasta Guayaquil por tierra y de aquí hasta Lima por mar".

[Es el mismo derrotero que en el documento anterior, pero restringido hasta Guayaquil en cuanto a la parte terrestre. Total hasta Guayaquil: 81 días. Hasta Lima: 111 días].

Ref.: Ibidem, N° 9, f. 66v.
Ref.: Ibidem, N° 9.

XLIV - Papeles referentes a las relaciones colombo-británicas. 1823.

206. 1828 Resumen de la conferencia entre Canning y Polignac. Este resumen fue publicado por don Carlos Villanueva en su "Monarquía en América".
Londres

Ref.: Add. 37.294, f. 135.
Ref.: Gen., Vol. 18, en America, Spanish.

207. 1E28 Copia de unas notas de Sir W. Adams sobre el reconocimiento de la independencia de América hispana.
Londres

Ref.: Add. 40.357, f. 334.
Ref.: Gen., Vol. 21, en America, Spanish.

XLV - Las actividades de Revenga, en 1823

208. 1823 Papeles oficiales del Gobierno colombiano. Traducidos al inglés e impresos.
Londres

Ref.: Add. 38.296, ff. 5 y ss.
Ref.: Gen., Vol. 19, en Colombia.

209. 1823 Memoria sobre Colombia por José Rafael Revenga.
Londres

Ref.: Add. 38.296, f. 83 y ss., con copia en Add. 40.357, ff. 330 y ss.
Ref.: Gen., Vols. 19 y 21, en las palabras Colombia y Revenga.

210. 1823 Cartas de José Rafael Revenga a Peel, al segundo conde de Liverpool.
Londres

Ref.: Add. 40.357, f. 240. Add. 40.358, f. 110. Add. 38.296 ff. 3 y 207.
Ref.: Gen., Vols. 19 y 21 en la palabra Revenga.

XLVI - Bentham y el canal interoceánico.

211. 182S
Noviembre
18
Londres

"Letter of J. M. del Barrio to Jeremy Bentham", en la cual se refiere al plan que el destinatario concibió para unir el Atlántico con el Pacífico.

[Aprovecha el remitente para llamar la atención sobre Nicaragua, que podría ser tan útil como el Darién. Afirma que va a mandar a su Gobierno (Guatemala), el plan que en una carta a Simón Bolívar envió el mismo Bentham sobre la organización de comisiones diplomáticas para los estados suramericanos].

Ref.: Add. 33.545, ff. 636 a 637.

Ref.: Gen., Vol. 15, p. 506.

XLVII - Otro papel geográfico.

21a.
Bine data
Presumible-
mente de la
tercera dé-
cada del s.
XIX

Posiciones astronómicas de Antioquia Quibdó, río Bebará a la altura de su desembocadura en el Atrato, Honda, río Atrato, también en su desembocadura, según Boussingault y Rivero, Jalledo, Restrepo, Humboldt, Mollien (Viaje por la República de Colombia, en 1823) y el capitán Donoso.

Ref.: Add. 17.637, ff. 150 y 151.

Ref.: Sin dato en Gayangós.

XLVIII - Relaciones hispano-americano-británicas, en documentos que no vimos.

Despachos de George Canning a Sir W. A. A'Court referentes a la Independencia de Suramérica.

Ref.: Adds. 41.544 y 41.546, prassim.

Ref.: Gen., Vol. 22, en la palabra America, South.

Carta de Canning a A'Court, sobre el mismo tema de los documentos anteriores.

Ref.: Add. 37.294, f. 43.

Ref.: Gen., Vol. 18, en la palabra America, Spanish.

Memoria sobre las relaciones británicas con Hispanoamérica.

Ref.: Adds. 38.371, f. 42 y 38.373, ff. 128 y 130.

Ref.: Gen., Vol. 19, en la palabra América, Spanish.

Reflexiones políticas sobre Hispanoamérica en relación a la Gran Bretaña.

Ref.: Add. 38.300, f. 98.

Ref.: Gen., Vol. 19, en la palabra America, Spanish, y en Political Tracts.

XLIX - Papeles oficiales del gobierno colombiano.

217. 18 25 Tratado de Colombia con la Federación de Repúblicas Centroamericanas. Traducido al inglés.

Ref.: Add. 38.765, f. 108.

Ref.: Gen., Vol. 19, en la palabra Colombia.

218. 1827 "Extracto de la Memoria del Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda, presentada al Congreso de Colombia de 1827".

Ref.: Add. 30.141, N° 14, ff. 14, 15 y 11.

Ref.: Gay., Vol. IV, p. 265, N° 2.

219. 1827 Estado de las minas de oro y plata en Colombia. Traducido al inglés.

Ref.: Add. 38.754, Nos. 29-49.

Ref.: Gen., Vol. 19, en la palabra America, Spanish, y Colombia.

L - Unas cartas de Trabuco.

220. 1830 Carta de Santander, ex-vicepresidente de la República de Colombia, pidiendo una entrevista a Bentham.

Julio
1°
Londres

[Transcribimos la carta:

"A Monsieu" Jeremy Bentham. (1.1). Monsieur (1.2). Permette(z) qu'un coombien, votre élève (1.2) et votre admirateur, ait l'honneur de vous presenter ses (1.3) hommages et ses respects. En arrivant á Londres (1.4), je n'ai pas pu resistir á l'envie de vous e(1.5)crire cette lettre, d'abord pour acquitter un de(1.6)Voir auquel ont tant des droits votre caractère (1.7), vos lumieres, votre immense reputation, et ensuite (1.8) pour vous prier de vous vouloir bien me permettre de (1.9) connaître personnellement le createur (1.10) de la science de la legislation, et l'airi sincere de la (1.11) cause du peuple et de l'humanité (1.12).

"Je serai bien hereux si vous voules m'(1.13)accorder cette mission. Aprés que j'ai été le (1.14) premier qui a ordonné aux profeseurs des colleges (1.15) de la Colombie de se servir de vos ou(1.16)vrages pour l'enseignement de principes de (1.17) legislation, et de la tactique des assemblées (1.18) representatives; eomme pourais-je étre privé (1.19) de l'honneur et du plaisir de faire votre con(1.20)naissance personnelle?

Non, j'espere de votre (1.21) bienveillance que je ne quitterais pas l'(1.22) - (f. 436v) Anglaterrre sans avoir vu accompls mes ardens desirs (1.1).

"En attendant, je vous prie, Monsier (1.2), d' agréer l'assurance de ma consideration la (1.3) plus distingueé, et de mon profond respect, et (1.4) tres sincere admiration (1.5). Votre tres humble (1.6), et tres obeisant serviteur (1.7, F. P. Santander, rúbrica (1.8), Aneien Vice President de la Republique (1.9) de Colombia (1.10).

Londres, le 1 (premier) juillet 1830 (1.11). 51, Torrington Square (1.12)].

Ref.: Add. 33.546, ff. 436 y 436v.

Ref.: Gen., Vol. 15, p. 835, en la palabra Santander.

221. 1830
Julio
3
Londres

Carta de Santander a Bentham agradeciendo la invitación a cenar que el último le hizo y confirmándole su asistencia.

[Transcribimos:

"Londres, Le 3 Juillet 1830 (1.1). Monsieur (1.2): Je suis extrêmement flatté de la (1.3) lettre dont vous avez bien voulu m'honorer (1.4), et de l'invitation dont vous me favorisez (1.5) pour dîner chez vous lundi prochain à (1.6) Vi passé de 7 heures. Je tachera! d'y me (1.7) trouver le jour, et l'heure indiquée avec (1.8) tout le plaisir imaginable dont est ca(1.9)pable un cœur avide de faire votre (1.10) connaissance personnelle (1.11).

"Agréez, Monsieur, mes remerciements (1.12) pour votre immense bonté, et l'(1.13)assurance de ma très distinguée (1.14) considération, et de mon profond respect (1.15) (1.16), Votre très humble (1.17) Serviteur (1.18), P.P. Santander, rubrique (1.19). A Monsieur Jeremy Bentham (1.20) Square (1.21)].

Ref.: *ibidem*, f. 433.

Ref.: *Ibidem*.

Carta de Santander a Bentham informándole que viaja al día siguiente con destino a Hamburgo y Berlín y que le ha dejado un esquema de los eventos políticos en Colombia con Bowring (Sir John?).

[Transcribimos:

"Le général Santander a l'honneur (1.1) de présenter ses civilités respectueuses (1.2) à Monsieur Bentham, et de lui (1.3) former qu'il partirá demain à 3 heures (1.4) du Matin pour Hambourg, et (1.5) Berlin. Santander parte plein de (1.6) satisfaction d'avoir fait la connaissance (1.7) de l'ami sincère, et désintéressé (1.8) de l'humanité auquel il consacrerá pour toujours ses souvenirs (1.10), ses hommages, et ses respects (1.11).

"Il laisse à Monsieur Bowring une (1.12) esquisse des événements politiques de (1.13) la Colombie depuis 1826, auxquels (1.14) doit ce pays-là, la perte de ses libertés (1.15), et le renversement de ses (1.16) lois constitutionnelles, L'ambition (1.17) et l'orgueil d'un soldat hereux (1.18) et intrepide ont causé tous les (1.19) maux publics de ces contrées-là (1.20)-

"—(f. 442v) Santander prie Monsieur Bentham de (1.1) vouloir accepter des nouveaux remerciements (1.2) par ses bontés, et l'assurance (1.3) de sa considération très distinguée et (1.4) de son profond respect (1.5). Londres, le 9 juillet 1830 (1.6)".

El documento no tiene firma ni dirección como los anteriores].

Ref.: Ibidem, ff. 442 y 442v.

Ref.: Ibidem.

223. 1880
Julio
10
Londres

Carta de Santander a Bentham agradeciendo las atenciones recibidas. Acepta y promete cumplir una comisión y para que no quedara duda acerca de quién era el soldado causante de los males de estas comarcas aquí lo aclara. Se refiere a la Constitución Boliviana y al señor Pando.

[Transcribimos:

"Le 10 Juillet 1830 (1.1). Mon respectable Monsieur- Bentham (1.2): Je suis infiniment redevable de vos (1.3) immense bontés. Votre lettre, et votre opinión (1.4) á mon égard me sont plus estimables et plus (1.5) honorables que la Presidence de la Colombie (1.6). Agrééz tous mes remercunents les plus sincéres (1.7).

"Je taeherai de ne pas manquer aux (1.8) commisions Sont vous m'aves chargé. C'est (1.9) pour moi un devoir tres agreáble (1.10),

"Bolivar est l'auteur de la Constitution (1.11) boliviana (sic), et Monsienc Pando, natií du Perou (1.12) et elevé en Espagne a été son conseiller intime (1.13). Ce Monsieur est un homme assez instruit et (1.14) de moyens; mais que ainsi que Bolivar (1.15) est prevenu en faveur des formes mo(1.16)narchiques, et, pretend que nous autres (1.17) americains ne pouvons pas etre gover(1.18)nes par des institutions liberales et repu(1.1B)blicaines. Cet constitution monstrueuse a (1.20) éte la veritable pomme de discord que (1.21) divise et ruine la Colombia, le Perou (1.22), et Bolivia (1.23).

"Je suis sur le point d'(1.24) - (f. 444v) aller m'embarquer. Je suis laisse mes respects (1.1) profondes, et je porte avec moi la satisfaction (1.2) de vous avoir parlé, le plus ferveureux (1.3) veux pour votre bonheur, pour votre (1.4) santé, qui est la santé de L'humanit (1.5). Votre tres obeissant Serviteur (1.6), F. P. Santander (1.7). Jeremy Bentham, Esqua^{re} (1.8)].

Ref.: Ibidem, ff. 444 y 444v,

Ref.: Ibidem.

LI - Otros tres documentos que no pude ver.

Memorando sobre el prospectado tratado comercial británico-neogranadino.

Ref.: Add. 44.731.

Ref.: Gen., Gladstone Papers.

Plan para un ferrocarril a través de Panamá, comenzando en el Darién.

Ref.: Add. 40.508, f. 134.

Ref.: Gen., Vol. 21, en la palabra Panamá.

22S. 1861

Relaciones de la Provincia (Estado) de Panamá con el resto de Colombia.

Ref.: Add. 38.967, ff. 337 a 339.

Ref.: Gen., Vol. 19, en la palabra Colombia.

LII - Versos latinos de Caro.

326. 1895
Junio
18
Bogotá

Versos latinos de Miguel Antonio Caro dedicados al delegado apostólico Antonio Vico y donados al Museo por Guillermo R. Calderón.

[Transcribimos:

"—f 15^a Latin verses by M(iguel) A(ntonio) Caro, President of Colombia. Presented by Sign(or) Guillermo R. Calderón, Aug(ust) (trie) 28(th), 1900.

"—f 16. Una tarjeta de presentación: "Guillermo R. Calderón (1.1). 52, S(ain)t Charles Square (1.2). Ladbroke Grove (1.3). North Kensington, W (1.4).

En la parte posterior de la tarjeta se lee: "M(anu) S(criptum) of Latin Poetry by (1.1) Miguel Antonio Caro, President of (1.2) Colombia and of the Colombian Academy of the Language and author of the (1.4) most reputed translation from Virgili (1.5) AEneyda into Spanish Poetry (1.6). To be printed by G(uillermo) R. Calderón at Bogotá (1.7). A(nno) D(omini) MDCCCXVIII. (1.8).

En el f. 17 encontramos: "Illustrisimo (viro, tachado) viro (1.1), Antonio Vico (1.2). Archipiscopo Phillipensi, Delegato Apostólico (1.3).

"Terrae marisque Roma dominatrix potens
Omnes in orbis terminos
Mittere solebat ferreos procónsules
Et cuneta gladio subsidit.

"Urbs illa cecidit mole propria et viribus,
Sed Roma nata, est altera
Petrus ibi residet, atque pascit nuntios
Mittit plagas in ultimas.

"Humana nobis milla quod posset manus,
Non Caesar aut Crasus daré,
Id ore placido tu potes diffundere
Et divites nos (tre. tachado) reddere.

"Huc missus affers pacificus apostolus
Caeleste manus máximum:
Infunde pacem cordibus, tiblque arripe
Purae coronam gloriae!"

M. A. C.

Bogotae, 13 lun, 1898.

En el margen derecho se lee "Typis nationalibus excudebat. G. R. Calderón".

En el f. 17v. se ve un sello con escudo de Colombia y la siguiente leyenda: "Vicepresidencia de la República"].

Ref.: Add. 36.525, ff. 16 y 17.

Ref.: Gen., Vol. 17, en la palabra Caro.